

SUMARIO

- **EVEROLIMUS: se elimina la agrupación homogénea 1227**
- **TACROLIMUS: medicamentos que entran en el sistema de precios de referencia**
- **VAQTA: Vacuna inactivada antihepatitis A adultos**
- **RIVASTIGMINA UMANUS**
- **ELVANSE necesita visado para su dispensación**
- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **El valor del Factor P para el año 2017 es de 2,79 €**
- **Recetas de MUFACE: fecha de prescripción**
- **MUFACE: necesidad de visado para la dispensación de antipsicóticos atípicos para pacientes mayores de 75 años**
- **Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Comprobantes de entrega de recetas**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

EVEROLIMUS: se elimina la agrupación homogénea 1227

Se ha eliminado la agrupación homogénea 1227, “Everolimus 0,25 mg 60 comprimidos,” al incluirse el principio activo EVEROLIMUS en el anexo I (principios activos de estrecho margen terapéutico) de la Orden SCO/2874/2007, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posibilidad de sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.

Los medicamentos que anteriormente estaban incluidos en esta agrupación homogénea son:

CN	NOMBRE
700525	CERTICAN 0,25 mg 60 comprimidos
700527	CERTICAN 0,25 mg 60 comprimidos dispersables
873224	CERTICAN 0,25 mg 60 comprimidos
874347	CERTICAN 0,25 mg 60 comprimidos dispersables

TACROLIMUS: medicamentos que entran en el sistema de precios de referencia

En el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud de febrero de 2017 se incluye la integración en el conjunto de referencia C226 (Tacrolimus) de los siguientes medicamentos, una vez finalizado el periodo de exclusión del sistema de precios de referencia por contar con la declaración de innovación galénica:

CN	Nombre	Conjunto referencia	Precio referencia	PVPIVA
663145	MODIGRAF 0,2 mg 50 sobres granulado suspensión oral	C226	21,86	21,86
663147	MODIGRAF 1 mg 50 sobres granulado suspensión oral	C226	109,31	109,31
658953	ADVAGRAF 0,5 mg 30 cápsulas liberación prolongada	C266	32,8	32,8
658954	ADVAGRAF 1 mg 30 cápsulas liberación prolongada	C266	65,58	65,58
658956	ADVAGRAF 1 mg 60 cápsulas liberación prolongada	C266	131,18	131,18
658957	ADVAGRAF 5 mg 30 cápsulas liberación prolongada	C266	271,42	271,42
662915	ADVAGRAF 3 mg 30 cápsulas liberación prolongada	C266	178,83	178,83

VAQTA: Vacuna inactivada antihepatitis A adultos

La Dirección General de Cartera Básica de SNS y Farmacia ha resuelto de nuevo la inclusión en la prestación farmacéutica de los siguientes medicamentos, que habían sido excluidos de la financiación en el mes de abril de 2012:

CN	Nombre
652443	VAQTA 50 unidades/1 ml 1 jeringa precargada 1 ml + 2 agujas suspensión inyectable
652442	VAQTA 25 unidades/0,5 ml 1 jeringa precargada 0,5 ml + 2 agujas suspensión inyectable

La inclusión se realizará en las siguientes condiciones:

- Su uso se restringe a las recomendaciones oficiales que publica periódicamente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- **Su dispensación en el ámbito del SNS se realizará exclusivamente por los Servicios Farmacéuticos o Centros Sanitarios autorizados del SNS.**
- Irán desprovistos del cupón precinto.

RIVASTIGMINA UMANUS

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la inclusión de la prestación farmacéutica del medicamento RIVASTIGMINA UMANUS (antes Qualigen) 2 mg/ml. Frasco 120 ml con jeringa dosificadora solución oral EFG, cuyo código nacional es 665148, que había sido excluido de la financiación en el mes de marzo de 2012 y cuyo estado en el mes de febrero aparece como “financiado **pendiente de alta**”.

ELVANSE necesita visado para su dispensación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la modificación en las condiciones de prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos al ser calificados de “Diagnóstico Hospitalario” por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Dichos medicamentos **precisan el visado para su dispensación en el SNS desde el 1 de diciembre de 2016:**

CN	NOMBRE
698371	ELVANSE 30 mg 30 cápsulas duras
698372	ELVANSE 50 mg 30 cápsulas duras
698373	ELVANSE 70 mg 30 cápsulas duras

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de adecuar las prescripciones y no interrumpir el tratamiento actual de los pacientes, de forma excepcional, aceptará las recetas en las que se prescriban los medicamentos que contienen lisdexanfetamina (ELVANSE) sin el correspondiente visado de Inspección hasta el próximo 1 de marzo de 2017.

Por lo tanto, a partir del 1 de marzo de 2017 se hará efectiva obligatoriamente la necesidad del visado de Inspección previo a la dispensación de estos medicamentos.

Los organismos: ISFAS, MUFACE, MUGEJU... todavía no han indicado si aceptarán las recetas sin el correspondiente visado de Inspección.

Puede consultarse la nota informativa de la Consejería de Sanidad a través del siguiente [enlace](#).

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.

CN	Nombre antiguo	Nombre nuevo
488114	COMFEEL PLUS SACRO TRANSP 225 cm ² 3 u	BIATAIN SILICONE SACRO 3 u

Apósito estéril que mantiene su código nacional, precio e indicaciones. Modifica su nombre comercial y especificaciones técnicas.

COMFEEL PLUS SACRO TRANSP 225 cm² 3 u: fina lámina de hidrocoloide. Superficie de 225cm²; con forma para adaptación a úlceras de sacro.

BIATAIN SILICONE SACRO: apósito hidropolimérico de espuma de poliuretano; con una capa adhesiva y reborde de silicona. Con forma para adaptación a úlceras de sacro. Superficie de la espuma de poliuretano 225 cm².

LABORATORIOS HARTMANN, S.A.

CN	Nombre antiguo	Nombre nuevo
496414	PERMAFOAM COMFORT 10x20 cm 3 u	HYDROTAC CONFORT 10x20 cm 3 u
400124	PERMAFOAM SACRAL 18x18 cm 3 u	HYDROTAC SACRAL 18x18 cm 3 u

Apósitos estériles que mantienen su código nacional, precio e indicaciones. Modifican su nombre comercial y composición. HYDROTAC incorpora un film de gel autoadhesivo en la cara de la espuma de poliuretano que está en contacto con la lesión.

DENTSPLY IBERIA, S.A.

CN	Nombre antiguo	Nombre nuevo
489914	LOFRIC PRIMO NELATON 20 cm CH 10 60 u	LOFRIC SENSE NELATON 15 cm CH 10 60 u
489997	LOFRIC PRIMO NELATON 20 cm CH 12 60 u	LOFRIC SENSE NELATON 15 cm CH 12 60 u
490003	LOFRIC PRIMO NELATON 20 cm CH 14 60 u	LOFRIC SENSE NELATON 15 cm CH 14 60 u
489823	LOFRIC PRIMO NELATON 40 cm CH 10 60 u	LOFRIC ORIGO NELATON 40 cm CH 10 60 u
489831	LOFRIC PRIMO NELATON 40 cm CH 12 60 u	LOFRIC ORIGO NELATON 40 cm CH 12 60 u
489849	LOFRIC PRIMO NELATON 40 cm CH 14 60 u	LOFRIC ORIGO NELATON 40 cm CH 14 60 u

Sondas vesicales de baja fricción que mantienen su código nacional, precio e indicaciones. Modifican su nombre comercial y especificaciones técnicas. Las sondas femeninas modifican su longitud pasando de 20 cm a 15 cm.

LOFRIC PRIMO: Sonda de recubrimiento hidrofílico de polivinilpirrolidona + NaCl. Presenta un reservorio de agua estéril para su activación. El embalaje incluye una guía de inserción.

LOFRIC SENSE: Sonda de recubrimiento hidrofílico de polivinilpirrolidona. Presenta un reservorio de solución salina estéril para su activación. Tiene un mango ergonómico de 5 cm como guía de inserción.

LOFRIC ORIGO: Sonda de recubrimiento hidrofílico de polivinilpirrolidona. Presenta un reservorio de solución salina estéril para su activación. Tiene una guía de inserción ajustable incluida en la sonda.

CONVATEC,S.L.

CN	Nombre antiguo	Nombre nuevo
487728	AQUACEL FOAM N/A 10x10 cm 3 u	FOAM LITE CONVATEC 10x10 cm 3 u

Apósito estéril que mantiene su código nacional, precio e indicaciones. Modifica su nombre comercial y especificaciones técnicas.

AQUACEL FOAM N/A 10x10 cm: Hidrofibra de hidrocoloide.

FOAM LITE CONVATEC 10x10 cm: Espuma de poliuretano; con una capa adhesiva y reborde de silicona.

El valor del Factor P para el año 2017 es de 2,79 €

El valor del Factor P que se emplea para la valoración de las fórmulas magistrales se revisa anualmente de acuerdo con la evolución del índice de precios del consumo (IPC) del 1,6% en el año 2016.

Por tanto, el valor del Factor P para el año 2017, es de 2,79 €.

Una vez fijado el valor del Factor P para el año 2017 en esta cantidad, el precio de los preparados oficinales, según el criterio establecido en el Concierto vigente, es el siguiente:

- Alcohol boricado al 5% o a saturación (solamente para uso otológico)
0,0602 €/ml
- Solución de sulfato de cobre 0,05%, 0,1% y 0,2%
0,0455 €/ml

En el Concierto vigente se indica que “la revisión de dicho Factor P se realizará anual y automáticamente de acuerdo con la evolución del IPC anual, y se aplicará en el mes de enero del ejercicio siguiente”.

A continuación, se muestran las tablas de honorarios para la valoración de las fórmulas magistrales, así como los precios de las fórmulas codificadas con precio tasado.

Asimismo, tanto las [tablas de honorarios](#), como los [precios de las fórmulas](#) pueden consultarse en la página web del COFM.

Recetas de MUFACE: fecha de prescripción

Recordamos que en las recetas de MUFACE **no es válida** la diligencia «receta sin fecha de prescripción, recibida dd/mm/aa» para salvar la ausencia de fecha de prescripción.

La fecha de prescripción debe ser cumplimentada, exclusivamente, por el médico prescriptor. La ausencia de este dato es causa de nulidad total de la receta.

Los añadidos, enmiendas o tachaduras en la fecha de prescripción sólo puede realizarlas el médico y deberán ser salvadas por una **nueva firma del mismo médico prescriptor**.

En el caso de que la receta esté visada, con su correspondiente fecha de visado, y el médico no haya consignado la de prescripción, la fecha de visado avala la ausencia de la fecha de prescripción. Cuando figuren ambas, **la fecha del visado tiene que ser posterior o igual a la de prescripción**.

MUFACE: necesidad de visado para la dispensación de antipsicóticos atípicos para pacientes mayores de 75 años

Se recuerda que el **autovisado** para la dispensación de los medicamentos antipsicóticos de segunda generación, también denominados antipsicóticos atípicos, para mayores de 75 años sólo es válido para las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Para el resto de entidades, como ISFAS, MUFACE, MUGEJU y recetas de otras comunidades autónomas, sigue siendo necesario el **visado de Inspección**.

Para saber si la receta debe ser visada es imprescindible **pedir al afiliado su cartilla**, comprobar su edad y cumplimentar la casilla correspondiente de los datos del paciente.

Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia

Como ya hemos informado en años anteriores, el Colegio tiene que comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid los turnos de vacaciones de las oficinas de farmacia (Decreto 259/2001, de 15 de noviembre, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid).

Para hacer posible su cumplimiento, es necesario notificar al Colegio **antes del 26 de abril de 2017** el período en el que la oficina de farmacia permanecerá cerrada por vacaciones. Con objeto de facilitar este trámite, se ha habilitado la herramienta "[Comunicación de vacaciones de oficinas de farmacia](#)" disponible en el Canal Colegiados de la página web, accesible para todos los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia. En caso de no poder realizar la comunicación a través de la página web, deberá remitirse al Colegio un escrito con la información de las vacaciones al número de fax 91 406 84 43 o a registro@cofm.es.

Recordamos que las oficinas de farmacia pueden cesar temporalmente sus actividades durante un período vacacional **máximo de un mes**. Las fechas de cierre que cada farmacia nos comunica son transmitidas con posterioridad a la Consejería de Sanidad.

Por último, también recordamos que durante el período de cierre por vacaciones se debe exponer en un lugar visible desde el exterior una relación de las **farmacias más próximas** que permanecen abiertas.

Exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

En los Nomenclátor de los meses de enero y febrero de 2017 no se han notificado exclusiones de medicamentos para los meses en curso.

Próximas exclusiones

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **marzo de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre.

Medicamento	Código Nacional
LIXACOL 400 MG 100 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	654768
NOLOTIL 0,4 G/ML 5 AMPOLLAS 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	719061
SILARINE 80 MG 30 CÁPSULAS	823799

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **mayo de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre.

Medicamento	Código Nacional
LOCETAR 50MG/ML 1 FRASCO 5 ML BARNIZ DE UÑAS MEDICAMENTOSO	688499
URSITAN 3 MG/ML 20 ENVASES UNIDOSIS 0,25 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	698670
JUNIFEN 20 MG/ML 1 FRASCO DE 200 ML SUSPENSIÓN ORAL EFG	701706

Desaparición de recetas y sellos

- 1) El Departamento de Salud del Gobierno de Aragón nos comunica la pérdida de varios sellos médicos:
 - ✓ Dra. Dña. Mónica Oset García, con nº de colegiada 12/04802-8 y CIAS 1002910013G.
 - ✓ Dr. D. José María del Val Gil, con nº de colegiado 44/00818-7 y CIAS 1002910001S.

- ✓ Dr. D. Vicente Borrego Estella, con nº de colegiado 37/06539-6 y CIAS 1002910002Q.
- 2) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de un talonario y un sello médico pertenecientes al Dr. D. Mariano Rossello Barbara, con nº de colegiado 07/01167-4 y CIAS 14010041881. Médico jubilado. Palma de Mallorca.
- 3) MUFACE nos comunica el extravío de talonarios de recetas de los mutualistas:
 - ✓ Dña. Ma José Postigo Madueño, con nº de afiliación 106018165. Talonario Y16-880317576. Sevilla.
 - ✓ Dra. Dña. Pilar Cuesta Pracias, con nº de afiliación 286245003. Talonario Y13-879-595401. Santa Cruz de Tenerife.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupecifacientes.

Comprobantes de entrega de recetas

Recordamos que los comprobantes de entrega de recetas deben de ir siempre cumplimentados con los datos de la farmacia y las recetas que se presentan. Asimismo, el conductor de Cofares **DEBE** anotar siempre su número de empleado.

Si la caja de recetas sufriese algún incidente en el trayecto entre la farmacia y las dependencias de Cofares, será esta empresa quien se haga cargo del importe de dichas recetas, por lo que necesita que la farmacia presente como justificante el comprobante con todos los datos solicitados en él.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
FEBRERO	MIÉRCOLES 1 DE MARZO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
MARZO	LUNES 3 DE ABRIL ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2017 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.